

**ACTA NÚMERO 77**  
**SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Septuagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente)
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Justifica inasistencia),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal.

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y

*(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page)*

Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XIII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

XIV.- DICTAMEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*

TARIFA ESPECIAL DEL ISAI, AL PREDIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MONTE KRISTAL".

XV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

XVI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE FECHA Y HORA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

XVII.- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 9-NUEVE DEL ACTA 74 DE FECHA 15-QUINCE DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

XVIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

XIX.-ASUNTOS GENERALES

XX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado que la información relativa a las sesiones número 75 y 76 está siendo publicadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos."

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en las mesas de trabajo y en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTAMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Febrero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 29 de Febrero de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Febrero de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Febrero del año 2024 es el siguiente:



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Informe Acumulado al 29 de Febrero del 2024  
 Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO		2024	AÑO 2023	CONCEPTO		2024	AÑO 2023
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Electivo y Equivalentes		150,125,059.75	149,441,557.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		154,028,551.84	165,549,520.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,379,341.01	916,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo		17,875,568.23	20,000,000.00
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Atrascos		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		5,357,527.40	5,359,527.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini		0.00	0.00
				Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
				Otros Pasivos a Corto Plazo		-11,961.68	-11,961.68
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>166,861,928.16</b>	<b>166,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>171,892,148.19</b>	<b>205,537,558.77</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones		843,562,073.73	575,896,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo		167,339,122.07	171,594,955.44
Bienes Muebles		122,855,536.55	120,279,004.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Intangibles		2,308.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d		-30,890,230.43	-30,890,230.43	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C		0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,955.44</b>
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00				
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>736,640,348.00</b>	<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>339,231,270.26</b>	<b>377,132,514.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>892,402,276.16</b>	<b>826,814,526.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
				Apertaciones			
				Donaciones de Capital			
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>			
				<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>			
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			
				Resultados de Ejercicios Anteriores			
				Roválidos			
				Reservas			
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri			
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>			
				<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>			
				Resultado por Posición Monetaria			
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
				<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>			
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
				<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Actividades**  
 Informe Acumulado al 29 de Febrero del 2024  
 Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



Concepto		2024	2023	Concepto		2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				<b>GA STOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>				<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
Ingresos		112,678,074.16	257,466,305.00	Servicios Personales		88,127,654.50	592,615,473.33
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00	Materiales y Suministros		16,462,440.81	125,634,300.58
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00	Servicios Generales		158,015,130.62	759,370,557.65
Derechos		12,318,184.37	48,568,373.79	<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>263,203,225.93</b>	<b>1,477,920,331.54</b>
Productos de Tipo Corriente		11,000.00	103,243.50	<b>TRANSFERENCIAS, A SIGNIFICACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente		2,588,803.64	10,898,104.73	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L		0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		<b>127,596,062.17</b>	<b>323,036,087.02</b>	Ayudas Sociales		6,864,237.19	39,534,836.07
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>				Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		251,608,557.38	1,637,396,728.70	Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contrato		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay		0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>		<b>251,608,557.38</b>	<b>1,637,396,728.70</b>	Donativo		0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS, A SIGNIFICACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		<b>6,864,237.19</b>	<b>39,534,836.07</b>
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida		0.00	0.00	Participaciones		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	Aportaciones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		763,173.44	10,709,026.92	Convenios		0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>763,173.44</b>	<b>10,709,026.92</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>379,957,792.99</b>	<b>1,877,200,842.64</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>			
				Intereses de la Deuda Pública			
				Comisiones de la Deuda Pública			
				Gastos de la Deuda Pública			
				Costo por Coberturas			
				Apoyos Financieros			
				<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>			
				<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDAS EXTRA ORDINARIAS</b>			
				Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc			
				Provisiones			
				Disminución de Inventarios			
				Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd			
				Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
				Otros Gastos			
				<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDAS EXTRA ORDINARIAS</b>			
				<b>INVERSION PUBLICA</b>			
				INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE			
				INVERSION PUBLICA			
				<b>GA STOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
				<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRO/DESAHORRO)</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



## Municipio de Juárez, N.L.

## Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado al 29 de Febrero del 2024

Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
<b>ACTIVO</b>	822,357,728.82	1,057,119,141.63	987,074,594.29	892,402,276.16	70,044,547.34
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	155,717,379.80	986,844,889.69	985,700,341.33	156,861,928.16	1,144,548.36
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	985,411,354.74	984,727,852.68	150,125,059.75	683,502.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	916,294.71	1,421,534.95	958,488.65	1,379,341.01	463,046.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	12,000.00	14,000.00	5,357,527.40	-2,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	666,640,349.02	70,274,251.94	1,374,252.96	735,540,348.00	68,899,998.98
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	67,864,361.38	0.00	643,562,673.73	67,864,361.38
Bienes Muebles	121,822,267.10	2,407,522.41	1,374,252.96	122,855,536.55	1,033,269.45
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Febrero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES";** ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Febrero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO**

**CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Marzo del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Marzo de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los

integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Marzo del año 2024 es el siguiente:

Municipio de Juárez, N.L.		Estado de Situación Financiera		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 31 de Marzo del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA GENTE	
CONCEPTO	2024	AÑO 2023	CONCEPTO	2024	AÑO 2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	161,095,360.52	149,441,557.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	129,021,612.06	165,549,520.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,289,719.31	910,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	13,553,712.03	20,000,000.00
Inventarios	0.00	0.00	Plazos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,357,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,961.68	-11,931.68
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>167,742,607.23</b>	<b>155,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>142,563,382.81</b>	<b>205,537,668.77</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	709,109,534.35	575,098,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo	167,339,122.07	171,594,955.44
Bienes Muebles	124,164,556.43	126,279,004.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,388.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	-30,880,230.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,955.44</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>802,396,228.50</b>	<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>309,902,484.88</b>	<b>377,132,614.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>970,138,835.73</b>	<b>826,814,626.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	212,997,342.93	29,260,946.84
			Resultados de Ejercicios Anteriores	447,132,520.47	570,348,292.78
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri	106,481.45	-149,927,104.13
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>660,236,350.85</b>	<b>449,682,012.59</b>
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>660,236,350.85</b>	<b>449,682,012.03</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>970,138,835.73</b>	<b>826,814,626.24</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Juárez, N.L.		Estado de Actividades		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 31 de Marzo del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GA STOS Y OTRA S PÉRDIDA S</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Ingresos	128,798,786.52	257,466,306.00	Servicios Personales	132,453,928.05	592,615,473.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	26,755,942.00	125,934,300.58
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	244,784,913.64	759,370,557.85
Derechos	18,739,637.62	48,556,373.79	<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>403,994,783.69</b>	<b>1,477,920,331.86</b>
Productos de Tipo Corriente	17,500.00	103,243.50	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIOS Y OTRA S AY</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,482,003.28	16,898,164.73	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>151,037,927.42</b>	<b>323,036,087.02</b>	Ayudas Sociales	12,948,620.11	39,534,836.07
<b>PARTICIPACIONES, A PORTA CIONES, TRANSFERENCIA S, A SI</b>			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	481,875,293.74	1,637,396,728.70	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, A PORTA CIONES, TRANSFERENCIA S, A SI</b>	<b>481,875,293.74</b>	<b>1,637,396,728.70</b>	Donativo	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIOS Y OTRA S AY</b>	<b>12,948,620.11</b>	<b>39,534,836.07</b>
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,076,797.50	10,789,026.92	Convenios	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>1,076,797.50</b>	<b>10,789,026.92</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>633,989,978.86</b>	<b>1,877,209,842.84</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>		
			Intereses de la Deuda Pública	4,049,131.93	22,784,468.79
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>	<b>4,049,131.93</b>	<b>22,784,468.79</b>
			<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDA S EXTRA ORDINA RIA S</b>		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc	0.00	15,410,154.42
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDA S EXTRA ORDINA RIA S</b>	<b>0.00</b>	<b>15,410,154.42</b>
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	292,290,165.00
			INVERSION PUBLICA	0.00	292,290,165.00
			<b>GA STOS Y OTRA S PÉRDIDA S</b>	<b>420,892,336.73</b>	<b>1,847,939,895.84</b>
			<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRO/DESAHORRO)</b>	<b>212,997,342.93</b>	<b>29,260,946.80</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



## Municipio de Juárez, N.L.

## Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado al 31 de Marzo del 2024

Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
<b>ACTIVO</b>	822,357,728.82	1,508,203,788.31	1,360,422,681.40	970,138,835.73	147,781,106.91
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	155,717,379.80	1,371,073,655.87	1,359,048,428.44	167,742,607.23	12,025,227.43
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	1,369,441,088.74	1,357,787,285.91	161,095,380.52	11,653,802.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	916,294.71	1,620,567.13	1,247,142.53	1,289,719.31	373,424.60
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	12,000.00	14,000.00	5,357,527.40	-2,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	666,640,349.02	137,130,132.44	1,374,252.96	802,396,228.50	135,755,879.48
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	133,411,222.00	0.00	709,109,534.35	133,411,222.00
Bienes Muebles	121,822,267.10	3,716,542.29	1,374,252.96	124,164,556.43	2,342,289.33
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Marzo del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA “COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES”;** ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Marzo del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Abril del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso j), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 30 de Abril de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Abril de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Abril del año 2024 es el siguiente:

CONCEPTO		2024	AÑO F	2023	CONCEPTO		2024	AÑO F	2023
<b>ACTIVO</b>					<b>PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes		145,423,512.95		149,441,557.09	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		204,301,241.00		105,549,520.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,340,608.17		916,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00		0.00	Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo		8,621,388.43		20,000,000.00
Inventarios		0.00		0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00		0.00
Almacenes		0.00		0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ		0.00		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini		0.00		0.00
Otros Activos Circulantes		5,357,527.40		5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo		0.00		0.00
					Otros Pasivos a Corto Plazo		-11,961.88		-11,961.88
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>162,121,648.52</b>		<b>156,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>212,910,666.64</b>		<b>206,637,558.77</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00		0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo		0.00		0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones		820,407,594.64		575,098,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo		167,339,122.07		171,594,955.44
Bienes Muebles		127,027,798.99		128,279,064.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00		0.00
Activos Intangibles		2,368.15		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini		0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d		-30,680,230.43		-30,680,230.43	Provisiones a Largo Plazo		0.00		0.00
Activos Diferidos		0.00		0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>167,339,122.07</b>		<b>171,594,955.44</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C		0.00		0.00					
Otros Activos no Circulantes		0.00		0.00					
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>922,567,631.35</b>		<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>380,249,788.71</b>		<b>377,132,514.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1,074,679,179.87</b>		<b>828,814,526.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>									
Aportaciones							0.00	0.00	
Donaciones de Capital							0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio							0.00	0.00	
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>							<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>									
Resultados del Ejercicio (Ahorros/ Desahorro)							247,190,384.24	29,260,908.84	
Resultados de Ejercicios Anteriores							447,132,528.47	570,348,229.32	
Revalúos							0.00	0.00	
Reservas							0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri							106,481.45	-149,927,164.13	
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>							<b>694,429,392.16</b>	<b>449,682,012.03</b>	
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>									
Resultado por Posición Monetaria							0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios							0.00	0.00	
<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>							<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>							<b>694,429,392.16</b>	<b>449,682,012.03</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>							<b>1,074,679,179.87</b>	<b>828,814,526.24</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*[Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.]*

Municipio de Juarez, N.L.		Estado de Actividades		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 30 de Abril del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Ingresos	145,819,871.41	257,468,305.00	Servicios Personales	173,077,025.20	592,615,473.33
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	40,307,433.15	125,934,300.58
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	349,465,754.25	759,370,557.65
Derechos	21,245,042.78	48,508,373.79	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>862,850,212.60</b>	<b>1,477,920,331.56</b>
Productos de Tipo Corriente	13,500.00	103,243.50	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIOS Y OTRA S AY</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,252,468.45	10,898,104.73	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>171,131,502.64</b>	<b>323,036,087.02</b>	Ayudas Sociales	17,934,326.82	39,534,836.07
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	682,685,708.85	1,537,396,728.70	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>	<b>682,685,708.85</b>	<b>1,537,396,728.70</b>	Donativo	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIOS Y OTRA S AY</b>	<b>17,934,326.82</b>	<b>39,534,836.07</b>
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,313,899.74	19,708,026.92	Convenios	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>1,313,899.74</b>	<b>19,708,026.92</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>835,111,211.63</b>	<b>1,877,290,842.84</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
			Intereses de la Deuda Pública	7,136,287.37	22,784,408.79
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Apoyos Financieros	0.00	0.00
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>	<b>7,136,287.37</b>	<b>22,784,408.79</b>
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRA ORDINARIAS</b>		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc	0.00	15,410,154.42
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRA ORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>15,410,154.42</b>
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			INVERSION PUBLICA NO CARTALIZABLE	0.00	292,290,165.00
			<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>292,290,165.00</b>
			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>867,920,826.79</b>	<b>1,847,939,895.84</b>
			<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRO/DESAHORRO)</b>	<b>247,190,384.24</b>	<b>29,260,946.80</b>

Municipio de Juarez, N.L.		Estado Analítico del Activo		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 30 de Abril del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA GENTE	
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>822,357,728.82</b>	<b>1,976,190,254.92</b>	<b>1,723,868,803.87</b>	<b>1,074,679,179.87</b>	<b>252,321,451.05</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>155,717,379.80</b>	<b>1,718,898,819.63</b>	<b>1,722,494,550.91</b>	<b>152,121,648.52</b>	<b>-3,595,731.28</b>
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	1,716,792,784.75	1,720,810,829.49	145,423,512.95	-4,018,044.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	916,294.71	2,094,034.88	1,689,721.42	1,340,608.17	424,313.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	12,000.00	14,000.00	5,357,527.40	-2,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>666,640,349.02</b>	<b>257,291,435.29</b>	<b>1,374,252.96</b>	<b>922,557,531.35</b>	<b>255,917,182.33</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	250,709,282.29	0.00	826,407,594.64	250,709,282.29
Bienes Muebles	121,822,267.10	6,579,784.85	1,374,252.96	127,027,798.99	5,205,531.89
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Abril del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Abril del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.**– La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Mayo del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**– Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.**– Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia

constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 31 de Mayo de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Mayo de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Mayo del año 2024 es el siguiente:



NOR\_01\_08\_001

**Municipio de Juárez, N.L.**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Informe Acumulado al 31 de Mayo del 2024  
 Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO	AÑO P	2023	CONCEPTO	AÑO P	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	31,099,416.16	149,441,557.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	229,678,130.79	185,549,520.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	979,298.26	910,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	5,416,457.99	20,000,000.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ.	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,393,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,901.00	-11,901.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>38,372,241.82</b>	<b>166,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>236,080,826.90</b>	<b>206,637,568.77</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	897,301,525.53	575,658,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo	167,339,122.07	171,594,965.44
Bienes Muebles	128,450,842.59	125,279,064.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,368.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	-30,880,230.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,965.44</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>994,874,605.84</b>	<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>402,419,748.97</b>	<b>377,132,514.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,033,246,747.66</b>	<b>826,814,626.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>					
Aportaciones				0.00	0.00
Donaciones de Capital				0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				0.00	0.00
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)				183,587,990.77	29,200,948.89
Resultados de Ejercicios Anteriores				447,132,526.47	570,348,220.82
Revalúos				0.00	0.00
Reservas				0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri				106,481.45	-149,527,164.13
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>				<b>630,826,998.69</b>	<b>449,682,012.03</b>
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>					
Resultado por Fricción Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				<b>630,826,998.69</b>	<b>449,682,012.03</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				<b>1,033,246,747.66</b>	<b>826,814,626.24</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Juarez, N.L.		Estado de Actividades		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 31 de Mayo del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA CIEN	
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GA STOS Y OTRA S PÉRDIDA S</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Impuestos	163,039,749.10	257,480,306.00	Servicios Personales	216,906,307.91	502,615,473.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	50,731,722.01	125,934,300.56
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	487,973,193.06	759,370,557.66
Derechos	24,029,388.20	49,566,373.79	<b>GA STOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Productos de Tipo Corriente	24,650.00	103,243.50	<b>754,611,222.98</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,209,980.14	16,898,164.73	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIO S Y OTRA S AY</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>Subsidios y Subvenciones</b>		
<b>192,299,769.44</b>			<b>22,323,980.13</b>		
<b>323,036,087.02</b>			<b>Ayudas Sociales</b>		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			<b>Penalidades y Jubilaciones</b>		
Participaciones y Aportaciones	775,614,585.03	1,537,396,729.70	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			<b>Donativo</b>		
<b>775,614,585.03</b>			<b>0.00</b>		
<b>1,537,396,729.70</b>			<b>Transferencias al Exterior</b>		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>0.00</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIA S, A SIGNA CIONES, SUBSIDIO S Y OTRA S AY</b>		
Incremento por Variación de Inventario	0.00	0.00	<b>22,323,980.13</b>		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Disminución del Exceso de Provisiones por Pérdida	0.00	0.00	<b>Participaciones</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,552,270.86	10,788,026.92	<b>Aportaciones</b>		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>Convenios</b>		
<b>1,552,270.86</b>			<b>0.00</b>		
<b>18,788,026.92</b>			<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
<b>959,466,602.33</b>			<b>0.00</b>		
<b>1,877,200,842.64</b>			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>		
			<b>Intereses de la Deuda Pública</b>		
			<b>8,943,408.45</b>		
			<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Gastos de la Deuda Pública</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Costo por Coberturas</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Apoyos Financieros</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GA STOS DE LA DEUDA P</b>		
			<b>8,943,408.45</b>		
			<b>22,784,408.79</b>		
			<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDA S EXTRA ORDINA RIA S</b>		
			<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>15,410,154.42</b>		
			<b>Provisiones</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Disminución de Inventarios</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>Otros Gastos</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>OTROS GA STOS Y PÉRDIDA S EXTRA ORDINA RIA S</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>15,410,154.42</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>GA STOS Y OTRA S PÉRDIDA S</b>		
			<b>755,876,611.56</b>		
			<b>1,847,035,855.84</b>		
			<b>RESUL TADOS DEL EJERCICIO (A HORRO/DESAHORRO)</b>		
			<b>153,587,990.77</b>		
			<b>29,260,946.80</b>		

Municipio de Juarez, N.L.		Estado Analítico del Activo		JUÁREZ NUEVO LEÓN	
Informe Acumulado al 31 de Mayo del 2024		Elaborado el 20 de Septiembre del 2024		EL GOBIERNO DE LA CIEN	
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARACION
	1	2	3	4	5
				(1 + 2 - 3)	(4 - 1)
<b>ACTIVO</b>	<b>822,357,728.82</b>	<b>2,482,042,854.42</b>	<b>2,271,153,835.58</b>	<b>1,033,246,747.66</b>	<b>210,889,018.84</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>155,717,379.80</b>	<b>2,118,508,000.60</b>	<b>2,235,853,138.58</b>	<b>38,372,241.82</b>	<b>-117,345,137.98</b>
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	2,115,727,435.92	2,233,169,577.45	31,999,416.18	-117,442,141.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	916,294.71	2,732,564.68	2,669,561.13	979,298.26	63,003.55
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	48,000.00	14,000.00	5,393,527.40	34,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>666,640,349.02</b>	<b>363,534,853.82</b>	<b>35,300,697.00</b>	<b>994,874,505.84</b>	<b>328,234,156.82</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	355,529,657.22	33,926,444.04	897,301,525.53	321,603,213.18
Bienes Muebles	121,822,267.10	8,002,828.45	1,374,252.96	128,450,842.59	6,628,575.49
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Mayo del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES";** ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Mayo del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Junio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la

titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 30 de Junio de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Junio de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Junio del año 2024 es el siguiente:

CONCEPTO		AÑO		CONCEPTO		AÑO		
		2024	2023			2024	2023	
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	55,189,912.64	149,441,657.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	240,320,583.08	185,549,520.65			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	673,765.74	910,254.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	2,207,182.25	20,000,000.00			
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00			
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00			
Otros Activos Circulantes	5,357,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00			
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,991.68	-11,991.68			
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>61,221,206.78</b>	<b>166,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>248,521,804.06</b>	<b>206,537,528.77</b>			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	912,373,591.16	575,690,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo	167,339,122.07	171,594,955.44			
Bienes Muebles	128,681,543.48	126,279,064.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00			
Activos Intangibles	2,368.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	-30,880,230.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00			
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,955.44</b>			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00						
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00						
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,010,177,272.36</b>	<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>416,860,926.12</b>	<b>377,132,514.21</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,071,398,479.14</b>	<b>826,814,526.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>					
				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				
				Aportaciones	0.00	0.00		
				Donaciones de Capital	0.00	0.00		
				Actualización de la Hacienda Pública-Patrimonio	0.00	0.00		
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
				<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>				
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	208,262,721.10	29,260,946.64		
				Resultados de Ejercicios Anteriores	447,132,526.47	570,348,229.32		
				Revalúos	0.00	0.00		
				Reservas	0.00	0.00		
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri	122,304.45	-149,927,164.13		
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>655,537,552.02</b>	<b>449,682,012.03</b>		
				<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>				
				Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00		
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00		
				<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>655,537,552.02</b>	<b>449,682,012.03</b>		
				<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>1,071,398,479.14</b>	<b>826,814,526.24</b>		

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.  
Estado de Actividades  
Informe Acumulado al 30 de Junio del 2024  
Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRA S PÉRDIDA S</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Impuestos	182,499,876.81	257,488,305.00	Servicios Personales	262,935,960.23	592,615,473.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	60,933,745.09	125,924,200.58
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	581,485,062.33	759,370,557.85
Derechos	28,521,284.70	48,568,373.79	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Productos de Tipo Corriente	31,150.00	103,243.50	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,837,476.38	16,898,164.73	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			Ayudas Sociales	22,826,583.41	39,534,836.07
	<b>216,889,787.89</b>	<b>323,036,087.02</b>	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	927,668,965.85	1,537,386,728.70	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Donativo	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,550,448.39	16,766,026.92	Convenios	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
	<b>2,550,448.39</b>	<b>16,766,026.92</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
	<b>1,147,119,202.13</b>	<b>1,877,200,842.64</b>	Intereses de la Deuda Pública	10,855,129.97	22,784,408.79
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
			<b>10,855,129.97</b>		
			<b>22,784,408.79</b>		
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc	0.00	15,410,154.42
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>15,410,154.42</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
			<b>938,836,481.03</b>		
			<b>1,847,939,885.84</b>		
			<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRORESA HORRO)</b>		
			<b>208,282,721.10</b>		
			<b>29,260,946.80</b>		

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.  
Estado Analítico del Activo  
Informe Acumulado al 30 de Junio del 2024  
Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1 + 2 - 3)	5 (4 - 1)
<b>ACTIVO</b>	822,357,728.82	2,813,191,977.20	2,564,151,227.88	1,071,398,478.14	249,040,749.32
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	155,717,379.80	2,432,367,419.88	2,526,863,593.90	61,221,205.78	-94,496,174.02
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	2,429,292,481.19	2,523,544,128.24	55,189,912.64	-94,251,645.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	916,294.71	3,026,938.69	3,269,467.66	673,765.74	-242,528.97
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	48,000.00	50,000.00	5,357,527.40	-2,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	666,640,349.02	380,824,557.32	37,287,633.98	1,010,177,272.36	343,536,923.34
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	372,588,659.83	35,913,381.02	912,373,591.16	336,675,278.81
Bienes Muebles	121,822,267.10	8,233,529.34	1,374,252.96	128,681,543.48	6,859,276.38
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Junio del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

## ACUERDO NO. 09

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Junio del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Julio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia

constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 31 de Julio de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Julio de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Julio del año 2024 es el siguiente:

CONCEPTO		AÑO		CONCEPTO		AÑO	
		2024	2023			2024	2023
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Electivo y Equivalentes	57,724,487.78	149,441,557.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	220,958,862.47	185,549,302.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	565,028.16	910,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	1,850,847.69	20,000,000.00		
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00		
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00		
Otros Activos Circulantes	5,357,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,991.88	-11,991.88		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>63,647,843.34</b>	<b>166,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>222,797,548.28</b>	<b>205,537,558.77</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	930,145,346.39	575,698,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo	167,339,122.07	171,594,955.44		
Bienes Muebles	130,856,439.29	126,279,064.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00		
Activos Intangibles	2,368.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	-30,880,230.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00		
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,955.44</b>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00					
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00					
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,036,123,923.40</b>	<b>671,097,146.44</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>390,136,670.35</b>	<b>377,132,514.21</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,099,771,566.74</b>	<b>826,814,526.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>							
Aportaciones				0.00	0.00		
Donaciones de Capital				0.00	0.00		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				0.00	0.00		
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>							
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)				262,366,949.47	29,250,940.62		
Resultados de Ejercicios Anteriores				447,132,526.47	570,348,229.32		
Revalúos				0.00	0.00		
Reservas				0.00	0.00		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri				135,420.45	-149,927,164.13		
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>				<b>709,634,896.39</b>	<b>449,682,012.03</b>		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>							
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00		
<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				<b>709,634,896.39</b>	<b>449,682,012.03</b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				<b>1,099,771,566.74</b>	<b>826,814,526.24</b>		

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.

Estado de Actividades

Informe Acumulado al 31 de Julio del 2024

Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Impuestos	206,771,910.27	267,460,306.00	Servicios Personales	308,761,763.93	502,615,473.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	66,976,360.94	125,934,300.56
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	614,876,438.56	769,370,557.05
Derechos	35,889,509.90	48,568,373.79	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Productos de Tipo Corriente	44,400.00	103,243.50	<b>TRANSFERENCIAS, A SIGNIFICACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,906,971.05	16,898,164.73	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			Ayudas Sociales	23,717,897.33	39,534,836.07
<b>249,611,800.22</b>			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>2023</b>			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
<b>323,036,087.02</b>			Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			Donativo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,035,144,890.00	1,537,396,728.70	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS, A SIGNIFICACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, A SI</b>			<b>23,717,897.33</b>		
<b>1,035,144,890.00</b>			<b>39,534,836.07</b>		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Convenios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,271,311.13	16,788,028.92	<b>0.00</b>		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
<b>4,271,311.13</b>			<b>16,788,028.92</b>		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
<b>1,289,028,001.41</b>			<b>1,877,200,842.64</b>		
			Intereses de la Deuda Pública	12,338,583.18	22,784,408.79
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Apoyos Financieros	0.00	0.00
			<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</b>		
			<b>12,338,583.18</b>		
			<b>22,784,408.79</b>		
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc	0.00	15,410,164.47
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>15,410,164.47</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>INVERSION PUBLICA</b>		
			<b>0.00</b>		
			<b>292,290,165.00</b>		
			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
			<b>1,028,661,051.94</b>		
			<b>1,847,939,895.84</b>		
			<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORROR/DESAHORRO)</b>		
			<b>262,366,849.47</b>		
			<b>29,260,946.80</b>		

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.

Estado Analítico del Activo

Informe Acumulado al 31 de Julio del 2024

Elaborado el 20 de Septiembre del 2024



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
<b>ACTIVO</b>	822,357,728.82	3,140,941,926.25	2,863,528,088.33	1,099,771,566.74	277,413,837.92
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	155,717,379.80	2,728,146,422.33	2,820,216,158.79	63,647,643.34	-92,069,736.46
Efectivo y Equivalentes	149,441,557.69	2,724,676,099.04	2,816,393,168.95	57,724,487.78	-91,717,069.91
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	918,294.71	3,422,323.29	3,772,969.84	565,628.16	-350,666.55
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	48,000.00	50,000.00	5,357,527.40	-2,000.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	666,640,349.02	412,795,503.92	43,311,929.54	1,036,123,923.40	369,483,574.38
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	575,698,312.35	393,272,689.74	38,825,655.70	930,145,346.39	354,447,034.04
Bienes Muebles	121,822,267.10	19,520,446.03	4,486,273.84	136,856,439.29	15,034,172.19
Activos Intangibles	0.00	2,368.15	0.00	2,368.15	2,368.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-30,880,230.43	0.00	0.00	-30,880,230.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** – Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*(Handwritten signatures and notes in blue ink)*

**ACUERDO NO. 10**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Julio del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

*Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:*

**ANTECEDENTE:**

**UNICO.-** *La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.*

*Por lo anterior y,*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** *Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León*

**SEGUNDO.-** *Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el*

municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 al 31 de Agosto de 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.-** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Agosto de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que el informe correspondiente al mes de Agosto del año 2024 es el siguiente:

CONCEPTO		AÑO 2024		AÑO 2023	
		₱	₱	₱	₱
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Electivo y Equivalentes	85,144,335.15	149,441,557.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	254,104,259.23	185,549,520.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	480,094.19	910,294.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	1,469,856.45	20,000,000.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Atracciones	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ.	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,357,527.40	5,359,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,961.63	-11,961.63
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>90,987,956.74</b>	<b>165,717,379.80</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>255,641,953.80</b>	<b>205,537,558.77</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	944,224,244.40	575,690,312.35	Deuda Pública a Largo Plazo	167,339,122.07	171,594,955.44
Bienes Muebles	137,185,798.09	120,279,064.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,368.15	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admini	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-49,758,997.85	-30,880,230.43	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>167,339,122.07</b>	<b>171,594,955.44</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>422,981,075.87</b>	<b>377,132,514.21</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,031,665,412.85</b>	<b>671,097,146.44</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,122,641,369.59</b>	<b>826,814,526.24</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri					
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>				699,660,293.72	449,682,012.03
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>				0.00	0.00
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				<b>699,660,293.72</b>	<b>449,682,012.03</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				<b>1,122,641,369.59</b>	<b>826,814,526.24</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



## ACUERDO NO. 11

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** – Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Agosto del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XIII.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Informe Financiero por el período que comprende meses de Julio y Agosto del 2024, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1).- Que la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Informe Financiero por el período que comprende los meses de julio y agosto del 2024.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe Financiero de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo de los meses de julio y agosto de 2024 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe Financiero del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2024, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos; así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$263,967,738.49 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPIO JUÁREZ, N.L.		
ESTADOS FINANCIEROS JULIO - AGOSTO 2024		
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO		
	JULIO - AGOSTO 2024	ACUMULADO
IMPUESTOS	\$ 41,799,138.53	\$ 225,569,092.51
DERECHOS	\$ 24,484,861.31	\$ 51,736,068.84
PRODUCTOS	\$ 260,101.38	\$ 1,062,236.71
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,310,853.29	\$ 8,148,329.67
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 68,854,954.51</b>	<b>\$ 286,515,727.73</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 90,359,560.37	\$ 693,755,431.21
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$ 14,710,240.60	\$ 58,840,962.40
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 74,153,605.00	\$ 296,614,420.00
OTROS	\$ 2,399,592.97	\$ 4,189,056.02
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ -	\$ 13,975,068.61
FONDO SEGURIDAD MPIOIS	\$ 8,915,241.65	\$ 37,517,713.04
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$ 4,574,543.39	\$ 19,678,561.61
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$ 195,112,783.98</b>	<b>\$ 1,124,571,212.89</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 263,967,738.49</b>	<b>\$ 1,411,086,940.62</b>

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2024, ascendieron a la cantidad de **\$260,365,887.70 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

#### ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024

##### EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	JULIO - AGOSTO 2024	ACUMULADO
ADMINISTRACION	\$ 72,501,955.71	\$ 318,002,359.69
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 59,405,587.63	\$ 463,322,140.36
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 2,412,597.65	\$ 26,161,577.63
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 13,421,553.47	\$ 47,096,359.30
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 6,704,592.05	\$ 43,302,712.60
ADQUISICIONES	\$ 20,119,345.14	\$ 23,325,711.52
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 14,408,946.89	\$ 284,125,288.73
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 3,576,273.89	\$ 16,163,350.67
FONDO DESARROLLO MPAL	\$ -	\$ 5,264,776.21
FONDO INFRESTRUCTURA	\$ 15,545,950.96	\$ 63,342,201.68
FONDO FORTALECIMIENTO	\$ 49,403,128.86	\$ 234,099,219.59
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 2,865,955.45	\$ 18,373,494.09
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>\$ 260,365,887.70</b>	<b>\$ 1,542,579,192.07</b>

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Informe Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2024, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERA.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES";** ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE

*(Handwritten signatures in blue ink)*

GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 12

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Informe Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2024, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERA.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el Artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XIV.- DICTAMEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE TARIFA ESPECIAL DEL ISAI, AL PREDIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MONTE KRISTAL".**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE TARIFA ESPECIAL DEL ISAI, AL PREDIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MONTE KRISTAL".**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

*A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis el oficio presentado por la Dirección de Ingresos, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción I inciso B) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con el artículo 28 Bis 1, fracción VII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones en el Municipio de Juárez, Nuevo*

León; la aprobación de la aplicación del subsidio en impuesto predial y al cobro de la tarifa única especial del ISAI para el predio conocido como Ampliación Monte Kristal también conocido como La Bandera, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente dictamen y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Ley Suprema del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción I, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.-... fr I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado."

**TERCERO:** Que la Carta Magna del Estado de Nuevo León, en su artículo 181, fracción IX, establece: "Los ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

**CUARTO:** Que a través de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, se hizo llegar a esta Comisión el oficio número DDI/355/202, firmado por el Director de Ingresos, mediante el cual se informa sobre el oficio número 1.8.19/0280/2024, presentado por el Representante Regional de Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) relacionado con los trámites que dicho instituto se encuentra realizando para efecto de llevar a cabo la regularización del predio denominado Ampliación Monte Kristal, también conocido como La Bandera, y el cual cuenta con el expediente catastral número 61-000-014.

**QUINTO:** Que dentro de la Séptima sesión con carácter de ordinaria, fue tomado el acuerdo número siete mediante el cual se aprobaron las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES**, siendo éstas publicadas en el Periódico Oficial del Estado en la edición de fecha 20 de diciembre de 2021, así como en la Gaceta Municipal correspondiente; mismas que en el punto primero del acuerdo, último párrafo, establece lo siguiente: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018, se acuerda autorizar un subsidio de hasta el 70% en el Impuesto Predial de las regiones 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; así como el rezago de las mismas y/u otras contribuciones que se requieran con la intención de apoyar a todas las familias de este Municipio."

**SEXTO:** Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 28 Bis 1, establece los casos en los que el impuesto sobre adquisición de inmuebles se cubrirá a una tarifa única especial por cada inmueble equivalente a 7 cuotas (sic), entendiéndose que se refiere a Unidades de Medida de Actualización. Siendo la fracción VII, la aplicable al caso concreto del presente dictamen, misma fracción que para mayor entendimiento se transcribe a continuación: "VII.- En las adquisiciones realizadas por entes u organismos públicos creados para solucionar el problema de la vivienda y de la tenencia legal de la tierra, y en las adquisiciones realizadas por o con personas sin fines de lucro que lleven a cabo programas concretos, con finalidades y características iguales o similares, así como las personas que resulten directamente beneficiadas con dichos programas, siempre y cuando estas personas no sean propietarias o poseedoras de otro bien inmueble en el Estado y que lo destinen para su habitación." Tomando en consideración que el valor de la Unidad de Medida de Actualización publicado por el INEGI para este año 2024 es de \$108.57 pesos diarios; con lo cual, tras realizar una operación aritmética, da como resultado \$759.99 pesos.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166, 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 28 Bis 1, fracción VII de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2024; en relación con lo establecido en las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones; se aprueba y autorizar el **DICTAMEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE TARIFA ESPECIAL DEL ISAI, AL PREDIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MONTE KRISTAL"**, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la aplicación del último párrafo del punto primero del acuerdo, de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones para el Municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado en la séptima sesión con carácter de ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de diciembre de 2021; correspondiente hasta un 70% de descuento en el pago del Impuesto Predial, al predio conocido como Ampliación Monte Kristal, también conocido como La Bandera, cuyo expediente catastral es el número 61-000-014.

**SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza aplicar la tarifa única especial sobre el Impuesto sobre adquisición de inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 Bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, al expediente catastral 61-000-014, misma tarifa especial que será de \$760.00 – setecientos sesenta pesos (00/100) M.N.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, realice lo que en base a sus funciones y atribuciones corresponda para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES":** ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 13**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165, 166, 181 FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 28 BIS 1, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2024; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES; SE APRUEBA Y AUTORIZAR EL DICTAMEN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE TARIFA ESPECIAL DEL ISAI, AL PREDIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN MONTE KRISTAL", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la aplicación del último párrafo del punto primero del acuerdo, de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones para el Municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado en la séptima sesión con carácter de ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de diciembre

de 2021; correspondiente hasta un 70% de descuento en el pago del Impuesto Predial, al predio conocido como Ampliación Monte Kristal, también conocido como La Bandera, cuyo expediente catastral es el número 61-000-014.

**SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza aplicar la tarifa única especial sobre el Impuesto sobre adquisición de inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 Bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, al expediente catastral 61-000-014, misma tarifa especial que será de \$760.00 – setecientos sesenta pesos (00/100) M.N.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, realice lo que en base a sus funciones y atribuciones corresponda para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Christian Guadalupe Pérez Rodríguez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**DICTAMEN**

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 10, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los artículos 5 fracción I, 20, 21, 26 y demás relativos del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a este Órgano Colegiado Municipal, se presente el siguiente:

**- CONSIDERANDOS-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Así mismo, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.-

Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear, entre otros, las disposiciones administrativas necesarias que organicen la administración pública, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181, fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181.- fr. IX Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**CUARTO.-** Que es facultad del R. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 10 Fracción I, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los artículos 20, 21, 26 y demás relativos del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, conocer y aprobar en su caso lo relativo a las anuencias municipales.

**QUINTO.-** Que dentro de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 2 fracción II, nos señala que la anuencia municipal, en términos más claros y nos da su espíritu legislativo, mismo artículo que se transcribe al presente; "ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: II. Anuencia Municipal: Resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva"; de igual forma la misma legislación citada, nos señala que es competencia a las Autoridades Municipales, la aprobación o negación de las anuencias municipales, en su numeral 10 Fracción I, mismo que se transcribe en todas y cada una de sus partes; "ARTÍCULO 10.- A las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia, les corresponde: I.- Otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley"; de igual forma, dicha legislación marca los requisitos indispensables para poder otorgar la anuencia municipal, dentro de sus artículos, 47, 48, 49 mismos que para mayor comprensión se transcriben a continuación: "Artículo 47.- Como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, se requiere la obtención de la correspondiente anuencia municipal. Artículo 48.- Los interesados en obtener una anuencia municipal, deberán presentar ante la autoridad municipal respectiva, la solicitud correspondiente, anexando los documentos y manifestando la información que a continuación se precisa: I. Nombre, nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio para oír y recibir notificaciones; II. Identificación con fotografía del representante legal de la persona moral o, en su caso, de la persona física, solicitantes; III. En los casos de personas morales, su representante deberá proporcionar su escritura constitutiva, los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de proporcionar el documento que acredite su personalidad; IV. La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate; V. Dictamen favorable de protección civil, expedido por la autoridad municipal competente; VI. Autorización sanitaria; y VII. Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

La anuencia municipal tendrá una vigencia anual. El interesado deberá solicitar la revalidación a más tardar el día 28 de febrero del año en curso, previo pago de derechos que corresponda según la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Artículo 49.- Recibida la solicitud, la autoridad municipal la analizará y resolverá otorgándola o negándola, en un lapso que no exceda de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, previo pago de derechos. En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta, se entenderá que la solicitud ha sido resuelta en sentido negativo."

**SEXTO.-** Que es competencia de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos relacionados con las anuencias municipales en cuanto a la solicitud de particulares sobre licencias o permisos a los establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, lo anterior en los términos de los artículo 25 fracción II inciso a) del Reglamento de Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SÉPTIMO.-** Que una vez que fue recibido el oficio diverso, en la Secretaría del Ayuntamiento, por parte de la Dirección de Espectáculos y Alcoholes, adjuntando a los mismos las solicitudes de anuencias que fueran turnados a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento,

para su estudio, análisis y acuerdo correspondiente. Posteriormente y una vez que fueron estudiados y analizados por esta Comisión, es de advertirse que los documentos y expedientes de las solicitudes de anuencia que a continuación se detallan, cumplen con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 21 del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León. Las mencionadas solicitudes de anuencia, son las que se enlistan a continuación:

PERMISO	CUENTA	NOMBRE	CALLE	N°	COLONIA	MUNICIPIO	ESTADO	GIRO
2598	2646/24	FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ABEDUL	121	PRIVADA LOS EBANOS	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTES CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2599	2647/24	MARÍA ÉLIDA SAUCEDO ESCOBEDO	ALAMO	638	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTES CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2600	2648/24	JORGE EDUARDO CAPETILLO GARCÍA	RÍO EL PILÓN	108	MIRADOR DEL RÍO	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTES CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2601	2649/24	LUIS ALEJANDRO CAMPOS SILVA	LEJONA	100	VALLE DE SANTA ISABEL	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTES CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2602	2650/24	RAMIRO RUSBEL MOYA RAMÍREZ	AV. LOS ALAMOS	101-B	LAS LOMAS	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTES CON VENTA CERVEZA EN B.C.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, dictaminadora del presente y quienes, en forma conjunta, llegamos al razonamiento y planteamiento del mismo, por lo tanto y en este mismo orden de ideas, es momento procesal de dictar el presente razonamiento, mismo que se pronuncia con apego a derecho, por lo cual es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado vigente, artículo 10, 47, 48, 49 de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, fracción I del artículo 5, 20, 21, 26 y demás relativos del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, **APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DESCRITAS EN EL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS CONSIDERANDOS DEL MISMO DICTÁMEN.**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Alcoholes adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, así como también a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus competencias y facultades realicen lo conducente.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto realice la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA COMISION DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO; JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, VOCAL 1°; FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ, VOCAL 2°, RÚBRICA

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

## ACUERDO NO. 14

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado vigente, artículo 10, 47, 48, 49 de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, fracción I del artículo 5, 20, 21, 26 y demás relativos del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relativo a la aprobación de las anuencias municipales para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, en el mes de septiembre del año 2024, descritas a continuación:

PERMISO	CUENTA	NOMBRE	CALLE	N°	COLONIA	MUNICIPIO	ESTADO	GIRO
2598	2646/24	FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ABEDUL	121	PRIVADA LOS EBANOS	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTOS CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2599	2647/24	MARÍA ÉLIDA SAUCEDO ESCOBEDO	ALAMO	638	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	JUAREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTOS CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2600	2648/24	JORGE EDUARDO CAPETILLO GARCÍA	RÍO EL PILÓN	108	MIRADOR DEL RÍO	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTOS CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2601	2649/24	LUIS ALEJANDRO CAMPOS SILVA	LEJONA	100	VALLE DE SANTA ISABEL	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTOS CON VENTA CERVEZA EN B.C.
2602	2650/24	RAMIRO RUSBEL MOYA RAMÍREZ	AV. LOS ALAMOS	101-B	LAS LOMAS	JUÁREZ	NUEVO LEÓN	ABARROTOS CON VENTA CERVEZA EN B.C.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Espectáculos y Alcoholes adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, así como también a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus competencias y facultades realicen lo conducente.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto realice la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XVI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE FECHA Y HORA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE FECHA Y HORA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en relación con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., la propuesta de la designación del recinto oficial así como la fecha y hora para la celebración de la sesión solemne de rendición y toma de protesta del Ayuntamiento electo de Juárez, Nuevo León, periodo constitucional 2024-2027; para lo cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 23, fracciones I y II 44 fracción III, 45 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 22, 25 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se presenta a la consideración de este cuerpo colegiado este dictamen con base en los siguientes:

**- C O N S I D E R A N D O S -**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181 Fr. IX. Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en base a lo establecido el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se establece que: "Las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el recinto oficial

del Ayuntamiento, en Palacio Municipal y las solemnes, en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.”

**CUARTO.-** Que en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a las 18:00 dieciocho horas, tendrá verificativo la Sesión con carácter de Solemne de rendición y toma de protesta del Ayuntamiento electo de Juárez, Nuevo León, periodo constitucional 2024-2027, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal, sito en Zaragoza s/n y Benito Juárez, Zona Centro, Juárez, N.L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 173 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial así como la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente a la rendición y toma de protesta del Ayuntamiento electo de Juárez, Nuevo León, periodo constitucional 2024-2027, en los siguientes términos:

#### RECINTO OFICIAL

**LUGAR:** Sala de Sesiones del H. Cabildo, **UBICACIÓN:** Zaragoza s/n y Benito Juárez, Zona Centro, Juárez, Nuevo León, **FECHA:** Domingo, 29 de septiembre de 2024, **HORA:** 18:00 horas.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V. HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
- VI. PROTESTA DE LEY DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE Y TOMA DE PROTESTA A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE.
- VII. CONVOCATORIA A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA":** C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOGER, PRESIDENTE; C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO; C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; C. MIRIAM GARZA PEÑA, VOCAL 2°; "RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 15

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE FECHA Y HORA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 173 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,

así como en lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial así como la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne para la rendición y toma de protesta del Ayuntamiento electo de Juárez, Nuevo León, periodo constitucional 2024-2027, en los siguientes términos:

**RECINTO OFICIAL**

**LUGAR:** Sala de Sesiones del H. Cabildo, **UBICACIÓN:** Zaragoza s/n y Benito Juárez, Zona Centro, Juárez, Nuevo León, **FECHA:** Domingo, 29 de septiembre de 2024, **HORA:** 18:00 horas.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V. HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
- VI. PROTESTA DE LEY DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE Y TOMA DE PROTESTA A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE.
- VII. CONVOCATORIA A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XVII.- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 9-NUEVE DEL ACTA 74 DE FECHA 15-QUINCE DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Sindica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 9-NUEVE DEL ACTA 74 DE FECHA 15-QUINCE DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166, 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

**-CONSIDERANDOS-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia con la que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su

organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**CUARTO.-** Así mismo el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí...".

**QUINTO.-** Que en fecha 15-quince de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, dentro de la septuagésima cuarta sesión del H. Cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobado el acuerdo número 09-nueve mediante el cual se aprobó y autorizó, el dictamen de la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria relativo a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del Reglamento Interior de Prestaciones Económicas y Sociales de los Trabajadores del Municipio de Juárez, Nuevo León. Mismo, que por causas ajenas a esta Administración, no apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado, por lo cual, no ha surtido sus efectos legales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver el presente Dictamen y resuelve:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza, revocar y dejar sin efectos el acuerdo número 09-nueve, del acta número 74-setenta y cuatro, de fecha 15-quince de agosto de 2024-dos mil veinticuatro aprobado en la septuagésima cuarta sesión del H. Cabildo con carácter de ordinaria, mediante el cual se aprobó y autorizó el dictamen de la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria relativo a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del Reglamento Interior de Prestaciones Económicas y Sociales de los Trabajadores del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLEMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA":** C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE; C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO; C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; C. MIRIAM GARZA PEÑA, VOCAL 2°; "RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 16

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 9-NUEVE DEL ACTA 74 DE FECHA 15-QUINCE DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza, revocar y dejar sin efectos el acuerdo número 09-nueve, del acta número 74-setenta y cuatro, de fecha 15-quince de agosto de 2024-dos mil veinticuatro aprobado en la septuagésima cuarta sesión del H. Cabildo con carácter de ordinaria, mediante el cual se aprobó y autorizó el el dictamen de la Comisión de Gobernación

Reglamentación y Mejora Regulatoria relativo a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del Reglamento Interior de Prestaciones Económicas y Sociales de los Trabajadores del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**XVIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Acto seguido, nuevamente cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**I.-** En Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2023, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por un monto total de **\$1,618,414,532.12 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**.

**II.-** En Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

**III.-** Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

**IV.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, autorizó la Primer Modificación Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

**V.-** El día 25 de septiembre de 2024, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del municipio de Juárez, Nuevo León, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$21,365,665.51 (Veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 51/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, quedaría como se propone a continuación:

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	-54,812,134.80
		-16,844,411.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,404,319.63
3000	SERVICIOS GENERALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	-19,173,093.04
5000	BIENES MUEBLES	6,644,339.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,791,742.36
9000	DEUDA PÚBLICA	2,354,903.92
	<b>TOTAL</b>	<b>21,365,665.51</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, consistente en una ampliación por un monto de \$21,365,665.51 (Veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 51/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024.

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal

**ACUERDO NO. 17**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, consistente en una ampliación por un monto de \$21,365,665.51 (Veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 51/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2024.

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal

**XIX.- ASUNTOS GENERALES**

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

**XX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Por lo cual, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

**C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,**  
Presidente Municipal

**LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
Secretaria del R. Ayuntamiento

**RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL,**  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal



**C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA**  
Síndico Primero



**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER**  
Síndica Segunda



**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ**  
Primera Regidora



**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,**  
Segundo Regidor



**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora



**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor



**C. VERÓNICA GARCÍA PEREZ,**  
Quinta Regidora



**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor



**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora



**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor





**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora



**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora

(Justifica inasistencia)

**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor



**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora



**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor

Página 43/43, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

